Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888 | Viernes 3 de Marzo de 1922 | Número de hoy, 3550

CONSULTA ORTOPÉDICA

Jerónimo Farré Gamell

Ortopédico de la Facultad de Medicina de Madrid.

HERNIAS (Quebraduras) cualesquiera que sean su volumen y antigüedad, incluso las gravísimas que se presenten de nuevo después de operadas, se combaten eficazmente, y se curan en la mayoría de los casos por medio de los aparatos de nuestra invención.

Las deformidades del cuello, espalda y piernas, sean de origen raquítico ó tuberculosos, se corrigen totalmente, y los niños de la primera y segunda infancia, los adolescentes y en algunos casos incluso los adultos, que á consecuencia de una parálisis infantil no pueden andar sin el apoyo de muletas, logran prescindir de ellas merced á nuestro tratamiento.

Piernas artificiales.

con pies de caucho esponjoso y sin tutores laterales de acero, imitando los movimientos naturales.

Nota importante:

Por respeto á la festividad del Viernes Santo, en el mes de abril se adelantará un día la fecha de las consultas en Soria.

Por consiguiente el propio ortopédico

DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL

recibirá personalmente en Soria, Hotel del Comercio, de 11 á 1 y de 3 á 6, á todos sus clientes y á cuantos necesiten consultarle sola y fijamente los días 12 y 13 de Abril próximo.

Para todos los casos, es necesaria la presentación personal del enfermo.

En Madrid, en su Gabinete Ortopédico, calle Juan de Mena, 23, 1.°

AVISOS

DE INTERÉS AL PEQUEÑO CAPITALISTA

En estos momentos en que el dinero español, vale tanto, debido al desastre mundial, surjen negocios de utilidades cuantiosas, sobre todo en grandes poblaciones.

La Casa de Comisión y Banca (s-a)domiciliada en Madrid, Moratín 12, tiene establecida forma de poder hacer llegar á todos los pueblos de España la manera de que los ahorros se multipliquen sin arriesgar vuestro capital, por cuanto ninguna operación le permite hacer su reglamento que no vaya precedida de garantías tan sólidas como fuere menester, á semejanza del Banco Hipotecario primer y más sólido establecimiento de credito español.

Actualmente y mientras duren estas circunstancias, quien posea de mil hasta cinco mil pesetas en efectivo metálico, puede obtener un beneficio casi para vivir de su renta, proporcionalmente.

Para más detalles escribir á la Sociedad indicada.

Necesitamos también Agentes corresponsales en todas las regiones de España, que disfruten de buena posición social.

BANCO DE ARAGON.—Todos los días da á la publicidad los últimos cambios de Bolsa.

SE COMPRA una yegua para criar un muleto ó se compraría una borrica para criarlo. De lo contrario tanbien el dueño venderia el muleto. En la imprenta de este periódico se informara con detalles.

REPRESENTANTE

Se necesita para Soria y pueblos importantes para casa de licores de Santander, marcas fieles para la venta, inútil dirigirse sin buenas referencias, diríjanse á Miguel Cubillas, Limón, 5 Santander. —3—

ALMONEDA

Comedores, alcobas, sillerías, armarios luna, 180 pesetas; roperos, 110; cómodas, 70; camas con sommier, 37,50; cameras, 50; matrimonio, 65; colchones, 17,50; cameros, 25; matrimonio 35; percheros, 22,50; mesas comedor, 25,50; mesas despacho, 22,50; sillas, 6,50; mesillas, 18,50. Ocasion. Camas doradas, máquinas Siuger modernas, cajas caudales, comedor caobal 8.000 en 3,500; espejos, lavabos completos, 30; sofás varios. 40; saldos mantas lana, 12,50; paragnas, 6,50; tela blanca, 1,50 metro; burreaux, librerías, bicicletas, alhajas, ropas, muchos objetos, compra y venta. Almacenes: Estrella 10; Luna, 23, Matesanz.—MADRID.

—14—

Al margen del Arancel.

Aclarándolo.

Sigue prohibida la importación del trigo extranjero en España.

—

He aquí la real orden que anteaver ha llevado el «gran Cambó» á la *Gaceta*.

Dice así:

"Vistas las consultas que se han dirigido á este ministerio en súplica de que se haga la debida aclaración en el sentido de si los derechos consignados en el Arancel actual, de 12 del corriente, anulan las tarifas reducidas que con carácter especial se fijaron para la cebada, avena y demás cereales de la partida 625 del anterior y los garbanzos por real orden de 27 de octubre último, así como las franquicias de derechos de que gozaban á su importación algunos artículos, en virtud de disposiciones emanadas de la ley llamada de Subsistencias, é igualmente si debe estimarse subsistente la prohibición para importar el trigo y sus harinas, establecida en 8 de noviembre último:

Considerando que promulgado por real decreto de 12 del corriente mes el arancel que hoy rige, deben desaparecer y estimarse, por tanto, derogadas todas las disposiciones que anteriormente al mismo establecieron franquicias ó fijaron derechos reducidos á la importación de determinados artículos, por cuanto en la determinación de las nuevas tarifas arancelarias se han tenido en cuenta las previsiones necesarias para armonizar los intereses del consumo con la protección que es debido otorgar á la producción nacional:

Considerando que en lo respecta á la prohibición de importación del trigo y sus harinas, la circunstancia de haber sido adoptada esta medida por medio de un proyecto de ley presentando á las Cortes en 8 de noviembre último, y puesto en vigor por real decreto de la misma fecha, exige otra disposición especial, de carácter análogo, para levantar dicho régimen restrictivo, y que á juicio del Gobierno no ha llegado todavía el momento de restablecer la normalidad arancelaria á las importaciones de dicho cereal y sus harinas; y

Considerando que el art. 2.° del real decreto de 12 del corriente mes, poniendo en vigor el nuevo Arancel, establece excepciones para que puedan aforarse, con arreglo al régimen ararcelario anterior, las partidas que reúnan las condiciones que en aquel artículo se enumeran, precepto que puede y debe hacerse extensivo también á las mercancías que venían disfrutando de franquicia ó de derechos reducidos á su importación en España:

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por el Consejo de ministros, se ha servido disponer:

1.° Que al ponerse en vigor el Arancel fecha 12 del corriente, quedaron derogadas las franquicias y derechos reducidos á la importación que venían disfrutando algunos artículos con arreglo á disposiciones dictadas en virtud de la autorización que concedía la ley llamada de Subsistencias, continuando, no obstante, aplicándose el beneficio de dichas franquicias ó derechos reducidos á las expediciones que reúnan las condiciones fijadas en el art. 2.° del real decreto de la citada fecha; y

2.° Que en tanto no sea revocado expresamente el real decreto fecha 8 de noviembre último, continuará prohibida la importación en España é islas Baleares del trigo y sus harinas.»

De la SORIA de ayer.

Lo de Ciudad y Tierra.

Esto era allá por el día 21 de Enero de 1903, y en este periódico habiendo acudido á la sesión extraordinaria que nuestro Excmo. Ayuntamiento celebraba dicho día, publicamos al siguiente, (con la reseña extensa que merecia) una instancia de la que se dió cuenta, la cual decía así:

—

«Don Juan José García y García, residente y propietario en la villa de Vinuesa, con cédula personal que exhibe, á V. S. señor Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria *expone* con la debida consideración y respet: —QUE á sus manos ha llegado un folleto, que acompaña á esta instancia, editado en la Imprenta Provincial de Soria, y se titula: Reglamento para el régimen de la Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria; aprobado por el Gobierno civil de la provincia en 18 de Agosto de 1898.

No cabe duda de que los pueblos mencionados, como cualquiera otros, tienen el derecho de asociarse para fines lícitos con arreglo á las prescripciones de las leyes vigentes; pero declarándose en el artículo 1.° de dicho Reglamento que las Mancomunidad posee en unión del Ayuntamiento de Soria importantes bienes cuya administración y régimen son el objeto del mismo Reglamento, el hecho de haber prescindido para su confección del coopartícipe, el hecho de pasar en silencio la parte correspondiente á cada una de las partes, y la totalidad de los bienes y su designación, el hecho de desfigurar y tergiversar el título legal de la Corporación que es el de «Mancomunidad de la Ciudad de Soria y su Tierra» y la circunstancia de que los bienes que la forman son comunales y subsisten proindiviso, son causas suficientes para considerar que el tal Reglamento es nulo, apócrifo, ilegal y lesivo de legítimos derechos.

Formado, al parecer, este Reglamento en una reunión celebrada por iniciativas desconocidas, aparece firmado por 137 señores cuya representación no se menciona, y desde luego se echa de ver que, si cada uno de los firmantes representa, como es de suponer, á uno de los pueblos, faltan 13 de ellos, que tampoco se sabe cuales sean, que no asistieron á la confección del Reglamento, causa también por sí misma de nulidad, mucho más si ha de atenerse á lo preceptuado en el artículo 17 del mismo.

A la sombra de este Reglamento, y en un artículo adicional, resulta confirmando en el cargo de Administrador de la pretendida Mancomunidad don José María Pascual y Martín; atribución que el art. 23 confiere á la Junta general; y, sin embargo, en el mes de Julio de 1902 el gobernador civil interino de la provincia don Román Llorente destituía al Administrador; convocaba á los pueblos de la Mancomunidad, facultad que el artículo 11 reserva al Presidente de la Comisión; presidía la Junta general que por el artículo 20 corresponde también á aquél; y á su presencia y bajo su dirección resultaba elegido para el cargo de Administrador su hermano don Sotero, exento de toda fianza.

Pasando por alto la incompatibilidad moral de que el Administrador de la Mancomunidad sea hermano del Presidente de la Diputación provincial, padre del Vicepresidente de la misma, y Agente matriculado de Negocios, estos hechos y los que de ellos se han derivado, llegando algunos hasta á los tribunales de justicia, y que han sido objeto de comentarios alarmando la opinión pública, acusan no solo la nulidad del expresado Reglamento, si no un estado tal de perturbación en la Administración de la Mancomunidad de la Ciudad de Soria y su Tierra, que en concepto del exponente, el Ayuntamiento de la digna presidencia de V. S. no puede tolerar por más tiempo sin hacer dejación y abandono de los sagrados derechos que á su dirección están confiados.

Preciso es que, teniendo en cuenta los antecedentes suministrados por la circular de la Diputación Provincial fecha 6 de Diciembre de 1843, y la del Gobierno civil de la provincia de 6 de Junio de 1895, se deslinden y determinen de una vez las atribuciones que en el nombramiento de Administrador y en la administración misma de la Mancomunidad y rendición de cuentas competen al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, á los 150 pueblos de su Tierra, á la Diputación provincial y á la Autoridad superior civil de la provincia; y para ello, el exponente á V. S.

Suplica: Que, precediendo la deliberación y acuerdo correspondiente de la Corporación de su digna presidencia, se lleve á la Autoridad superior civil de la provincia la moción conveniente, en la forma que más ajustada á derecho parezca, á fin de que, dada solución legal al asunto, se lleve definitivamente la tranquilidad á las conciencias, se satisfaga la ansiedad pública y la opinión tan honradamente perturbada, y se fijen todos los derechos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Vinuesa 17 de Enero de 1903.—*Juan J. García.*

Por no hacer más extensa hoy esta sección, dejamos para otro día la reproducción de lo que en la sesión edilicia de entonces sucedió.

SEGUROS

Se necesitan Inspectores productores en provincias, con buenas condiciones.

Escribir Apartado 60, Barcelona, indicando referencias.

Flores y Espinas.

Y va de cuento lector:

Esbelta, gallarda, morena con ojos negros y boca pequeña sonriente; toda su figura de belleza inefable era Conchita, luminar espléndido del gran mundo; la sociedad elegante se desvivía por alcanzar de ella uno de sus graciosos saludos acompañados de amable expresión.

Un bravo Oficial de nuestro ejército, joven, casi un niño, emparejaba donairosamente con ella; moreno también, rizoso el pelo, agudo el perfil, llevaba retratada en su semblante una mezcla de melancolía y picaresco regocijo; uniendo á su fama de valeroso y temerario, la de cumplido galan.

La vida de los jóvenes amantes, se deslizaba serena y tranquila, con esa paz sedante que conforta y ennoblece; el camino tan lleno de abrojos para algunos, era para ellos senda de flores y perfumes, Conchita endulzaba la vida del militar, colocando sobre su frente triunfadora una corona de rosas, que como á besos y mieles debian de saber al bravo soldado..... el corazón de Octavio era todo entero, para su hermosa prometida, de ojos negros y labios granadinos.

Más bien pronto estas mieles, en amarga hiel se habian de convertir, trocando aquél idilio de venturas futuras, en amarga y trágica realidad.

Cuando en pleno veraneo, en las playas del norte, Conchita enlazada del brazo de su Octavio, parecía como la más hermosa de las sirenas que pueblan el Cantábrico, se recibió la noticia del recrudecimiento de la campaña, y el gallardo oficial se vió obligado á pasar á las inhospitalarias tierras africanas, donde su imaginación ardiente, le hacia vislumbrar laureles y glorias sin limites.

Pero ¡oh fatalidad! alli no encontró más que una traidora bala, salida de la fusila de un «Paco», que atravesándole el corazón, cortó el hilo de su existencia, sin que la ambicionada aureola de la gloria, iluminase su trágico final.

Conchita al recibir la horrible noticia, sintió que su alma se desgarraba. Ante aquella desgracia tan tremenda ¿como había de quedar su amante corazón? Aquello no fué un gemido, fué un sollozo inexhausto, fué un clamar inconsolable, un alarido, un llorar seco, sin lágrimas..... las absorvía la fiebre.

Herida en la fibra más sensible de su corazón, dejó de ser reina de recepciones, bailes y *Kermesses*, donde reinaba por su belleza, para encerrarse en un chalet, con la soledad de sus recuerdos.

Se asentaba la quinta en parage verdaderamente helvético.

Soledad augusta de selvas seculares, estruendo de las olas al romperse en las desnudas rocas en blanda y poderosa pleamar.

¿Pero que eran para ella todos aquellos atractivos, todos aquellos goces?

Poco á poco se fué serenando, al ruidoso sollozar, siguió el manso gemir y la resignación pareció anidar en su alma.....

Más ¡ay! que en cierta ocasión á la hora solemne del anochecer, cuando los lejanos recuerdos vuelven arruladores y medrosos al palomar del corazon, Conchita sola en la terraza de la quinta, los ojos fijos en el horizonte; en el horizonte, en el que la luna después de haber plateado las aguas se escondía tras obscuras y ásperas nubes que cubrian el cielo, creyó ver sobre las olas, un algo luminoso que se movia con dirección á tierra.

El punto luminoso se acercaba, era cada vez más preceptible, Conchita restregó con fuerza sus ojos creyéndose presa de alucinación terrible... y al volver á abrirlos un largo escalofrio recorrió su cuerpo.

Toda ella se estremeció y sus labios pronunciaron un nombre.

En aquella aureola luminosa que ahora aparecía á pocos pasos de ella, creyó reconocer el rostro de su Octavio y en el paroxismo del terror corrió hacia él, desgreñada, loca, con los brazos abiertos.

Momentos después abriéronse las turbulentas aguas, para recoger en su seno el cuerpo despeñado de la infeliz amante y las olas siguieron jugueteado indiferentes, allá en la inmensa planicie del mar, mientras el viento canturreaba su áspera y eterna canción.

. . . .

OTELO.

Montes.

Carácter de los pertenecientes á los Municipios.

Al declarar heber lugar á un recurso de casación, el Tribunal Supremo establece la siguiente doctrina por sentencia publicada en la «Gaceta» del 9 de diciembre último:

«Según la reiterada jurisprudencia de este Tribunal, el conjunto de usos y aprovechamientos de un pueblo sobre un monte, consistentes en pacer, abrevar, hacer leña, etc., constituye un verdadero dominio, porque tal conjunto de derechos es el poder de hacer en los montes cuanto permite la naturaleza de la cosa y las leyes que regulan la propiedad comunal, de cuya doctrina se deriva como consecuencia indeclinable el dominio del pueblo de L. respecto al monte L., por disfrutar sobre éste el conjunto de aprovechamientos enumerados en el segundo considerando, que son los que puede rendir el monte y ser utilizados, según las leyes de la propiedad comunal.

Ni la legislación desamortizadora ni la de los montes públicos conceden al Estado sobre los bienes comunales exceptuados de la desamortización ninguna clase de dominio, y en su consecuencia, ni puede disponer de ellos, ni disfrutarlos, ni conceder á nadie su aprovechamiento total ni parcialmente, ni reivindicarlos, estando limitada su intervención á ejercer las funciones que aquellas legislaciones le conceden sobre el régimen y administración de tales bienes para procurar su conservación y el cumplimiento de las leyes administrativas que á ellos se refieren, todo lo cual guarda armonía con la real orden de 8 de enero de 1906, en la cual, si bien se reconoce la intervención de los ingenieros de montes en los que tienen el carácter de comunales, se afirma también que los pueblos tienen en ellos las facultades anejas al dominio.

Y si bien, con arreglo á la ley de Montes de 1863, se consideran como públicos los montes pertenecientes á los pueblos, semejante calificación es puramente administrativa á los efectos de la intervención del Estado en el régimen de los montes y no tiene trascendencia en el orden civil para deducir que por ser montes públicos deban reputarse como bienes del dominio público del Estado, toda vez que la clasificación de los bienes, según su naturaleza y las personas á quienes pertenecen, es una cuestión eminentemente civil que ha de resolverse aplicando, no las disposiciones administrativas, sino las del Código civil contenidas en el título primero del libro segundo, en las cuales no se atribuye al Estado ninguna clase de dominio sobre los bienes de las provincias y de los pueblos, pues esto equivaldría á anular el dominio de éstos, contrariando no sólo los principios de justicia, sino también los preceptos de la legislación desamortizadora y de montes sin que exista, por otra parte incompatibilidad en que un monte sea á la vez un bien patronal de un pueblo, según el derecho civil, y un monte público, según el derecho administrativo, ya que entre éstos deben clasificarse los montes de los pueblos, aunque tengan carácter patrimonial, á tenor del párrafo segundo del artículo 344 del Código civil».

El carnaval en Soria.

Como ya decíamos en nuestra anterior crónica, han transcurrido estos clásicos días dedicados á «Momo» sin pena ni gloria en las calles de nuestra capital.

No así en Casinos y Circulos donde la animación ha sido grandísima.

Correspondiendo á las atentas invitaciones que de sus dignos presidentes señores Jiménez, Vicén, Gil y Martínez recibimos tuvimos, el gusto de asistir á los bailes que en los casinos de Numancia, Amistad y Mercantil y sociedad de baile la Bohemia se han colebrado durante los dias de carnaval y á todos ellos expresamos nuestro reconocimiento por las deferencias que nos han guardado, felicitándoles por el buen gusto armonía y orden que en los mismos ha presidido.

En el Casino de Numancia fueron adjudicados los premios otorgados á los tres mejores disfraces á las señoritas María Aparicio que se presentó luciendo bello traje de Japonesa la primera noche y de Madame de la Pompadour la segunda, primer premio, á la señorita María Morales, primorosamente vestida de india, segundo premio y el tercero que hubo que sostear entre las señoritas de Sancho, Gonzalez y Frías, ante el caso de presentarse las tres muchachas igualmente ataviadas, correspondió á la última.

El domingo de Piñata también y como final de fiestas se celebrarán bailes en todas las sociedades.

Estas tres últimas señoritas también lucieron en la primer noche lindos y propios trages de húngaras, que realzaban su belleza.

También recordamos con verdadero agrado á la bellisima señorita Conchita de Castellarnau que lucia elegante trage de baile negro velado de gasa, resultando una figura gentilísima y de gran distinción.

Así mismo haremos constar en esta pequeña crónica el buen humor y gusto del amigo Isidoro Martínez, que vistiendo con gran propiedad el pintoresco trage de la Hungría nómada, recorrió los Casinos siendo felicitadísimo en todos ellos.

Por nuestros soldados.

El domingo último llegó á Soria procedente del Hospital militar de Zaragoza, el soldado enfermo de un tumor en el cuello Vicente Garcés Tejero, natural del pueblo de Ribarroya, perteneciente al Batallón de Aragon, que viene con permiso de un mes para reponerse de salud.

Fué recibido en la estación del ferrocarril por el Camillero activo dela Cruz Roja Enrique Latorre y por el Presidente.

Fué llevado á desayunar en el Hotel Brieva y el Grupo de Ausiliadoras sorianas del soldado, le regaló un traje de ropa interior.

La Cruz Roja le costeó cumida, cena y merienda, marchando á su pueblo al dia siguiente dando a todos reconocidas gracias.

—

El lunes llegó tambien procedente de Melilla como licenciado del servicio, siendo hijo de viuda, el soldado Angel Arancón Martinez, natural de Soria, perteneciente al Regimiento de Ceriñola n.° 42, siendo recibido en la estación por el Camillero activo de la Cruz Roja Anacleto Pando y por el Presidente, costeándole el desayuno en el Hotel Brieva la Junta Patriótica.

Sean bien venidos ambos soldados y que el primero logre curarse totalmente de su enfermedad.

De la Campaña de Africa.

TETUAN.—Ayer se efectuó el bonbardeo de Tafarut y Sueca.

—Ha terminado el artillado de la plaza de Alhucemas.

Se han colocado en sitios estratégicos cañones de grueso calibre con el material necesario.

—El Alto comisario se propone marchar dentro de breves dias á Melilla, para presenciar las operaciones que según referencias de carácter fidedigno, han de comenzar en la primera decena del presente mes simultáneamente con las que han de efectuarse en la zona de Alhucemas.

El ex ministro señor Wais, acompañado del alto comisario, visitó diversas posiciones. Ambos se muestran satisfechos del estado de nuestras tropas.

—Se ha aplazado la proyectada Feria de Muestras de Tetuán por carecerse materialmente de tiempo para inaugurarla el dia del santo del rey, como se deseaba.

—Entre las estaciones de dar Rifen y Rico volcó un automóvil que conducía varios soldados, resultando un muerto y dos heridos.

LARACHE.—En la madrugada anterior el moro Dris Buani embriagóse en la barriada de Nador, y después de proferir insultos contra España, hizo dos disparos sobre una pareja de patrulla, sin hacer blanco.

Esta contestó á la agresión del moro, atravesándole de un balazo.

El indígena falleció por la mañana.

El Comancante general dispuso la apertura de una información para depurar los hechos.

Se ha practicado una nueva y dolorosa operación al teniente don Ricardo Salcedo de regulares de Larache, herido de gravedad en los últimos combates y hospitalizado en esta plaza.

Al entrar un convoy de Intendencia en la posición de Rof, un disparo suelto hirió levemente á un soldado.

—

TANGER.—Se ha celebrado el entierro del comandante Medier, jefe del tabor francés.

Al acto asistieron los representantes diplomáticos europeos, las autoridades musulmanas y varias autoridades de la colonia francesa.

Presidieron el duelo el ministro francés y una delegación de la residencia francesa, venida para asistir al sepelio.

Al llegar al cementerio las tropas desfilaron ante el cadáver, tributándole los honores de ordenanza.

En la Audiencia.

Juicios por Jurados.

Ayer comenzó en la Audiencia provincial de Soria, la celebración de los juicios por Jurados, que estaban señalados para el presente mes de marzo, siendo siete los que han de tener lugar.

El de ayer jueves era contra Agapito Jimenez, natural de la villa de Almazán, estando acusado por delito de intento de violación.

Lo defendió el abogado don Rafael Arjona Garcia-Alhambra y el procesado resultó absuelto.

Hoy viernes se está celebrando otro, del partido judicial de Agreda, contra Benito Morales Martinez natural del pueblo de Fuentes de Magaña, hallándose procesado por el delito de robo.

Lo defiende el abogado del Estado don Octavio González y á la hora de escribir estas líneas no han terminado los debates.

Seguirán celebrándose los Juicios siguientes:

Mañana día 4.—Procesado, Juan Lloreñte, acusado del delito de violación, en causa del Juzgado de Instrucción del Burgo de Osma.

El día 7.—Contra Gabino Dominguez, por robo.

El día 8.—Delito de incendio, Procesado, Canuto González.

El día 9.—Procesado, Manuel Hernández, por delito de robo.

Y el día 10.—Causa contra Dionisio Antón, por incendio.

Los cuatro últimos proceden del partido judicial de Soria.

Sucesos en la provincia:

Ayer fueron detenidos los vecinos del pueblo de Torreblacos, León Gonzalo Fuentelsaz y Anacleto Bartolomé Castillo de oficio jornaleros, por haber estafado al veciadario del referido pueblo en unión de José Soriano García residente en Calatorao (Zaragoza) en la suma de 100 pesetas con pretesto de un contrato de 50.000 tejas que les tenian hecho á todos los vecinos.

Los tres sujetos de referencia, han quedado puestos á la disposición del señor Juez de primera Instamcia del partido de Almazán.

Ha sido detenido por la guardia civil del puesto de Barahona quedando á disposición de aquel Juzgado municipal, el joven de veinticuatro años José Gallardo Sanz, quien en reyerta con su convecino Juan Ranz Iglesia, le ocasionó á este con una piedra tremenda herida en la cabeza, siendo calificada de pronóstico reservado.

En Santa María de Huerta se produjo ayer un incendio en la casa del vecino Felipe Bartolomé Funes habiendo sido reducido á cenizas un pajar cuyas pérdidas se calculan en 890 pesetas. El incendio se cree fué producido por restos de cenizas.

Riqueza rústica.

Avance catastral.

La sección Central del Catastro de riqueza rústica, ha publicado una interesante Memoria de los trabajos ya realizados en el año 1921 por el servicio Catastral.

De dicho documento resulta, que el número de avances aprobados ha sido de 294, dando la comprobación de la riqueza 97.287,655 pesetas y con un aumento sobre la amillarada de 61.085,868 pesetas más en favor de la Nación.

El resumen por provincias, de los trabajos de revisión terminados y ya puestos en vigencia por el servicio de Conservación durante el año 1921 se establece del modo siguiente:

Número de términos revisados, 7 en Cádiz; 4 en Granada y 1 en Sevilla.

Superficie revisada: 238.710 hectáreas en Cádiz; 22.535 en Granada y 1.405 en Sevilla.

Pacelas: 6 030 en idem, 1.354 en idem y 114 en idem.

Propietarios ocultadores: —3.872 gaditanos; 367 granadinos y 114 sevillanos.

Riqueza anterior: 6.808,557 de hectáreas en Cádiz; 11.472,672 en Granada; y 4.664,115 en Sevilla.

Riqueza revisada: 610.516 idem en Cádiz; 679.900 en Granada y 69.384 idem en Sevilla.

Ha resultado por tanto aumento de riqueza en Cádiz 58.524 hectáreas; en Granada 114.787; y 56.263 en Sevilla.

Durante el año actual siguen los avances del Catástro y activándose, aumentará más y más la mucha riqueza que existe oculta.

Noticias

Con atento B. L. M. del señor Director de la Sucursal del Banco de Aragón en Soria don Jesús Dominguez, hemos tenido sumo gusto en recibir un ejemplar de la Memoria del duodécimo ejercicio de tan respetable establecimiento, y con más tiempo y espacio de tan interesante trabajo nos habremos de ocupar.

Para adquirir ganados vacunos en la próxima Feria de Soria, ya están recorriendo varios pueblos algunos compradores valencianos que de antiguo conocen bien las ganaderías de toda la provincia de Soria.

Para el «Concurso Nacional de ganados y Exposición de productos y maquinaria en Madrid», se ha prorrogado hasta el día 31 del mes actual el plazo de admisión de inscripciones para cuanto el Concurso abarca.

De modo que nuestros ganaderos que lo deseen, pueden todavia concurrir á él.

La inauguración del Concurso ha sido tambien retrasada hasta el día 20 de Mayo próximo para verificarse la clausura el 28 de dicho mes.

Según leemos en la prensa de Barcelona, el señor Gobernador con la Junta de Subsistencias, han logrado que se rebaje el precio del pan y de algunos otros articulos de primera necesidad y que en las Cooperativas de consumo valgan cinco y diez céntimos más baratos todos los géneros que en el Comercio en general.

Nos parece muy bien.

Desde hace unos días, según dice la premsa y especialmente en la parte del Priorato, se nota mucho movimiento y animación en el negocio de vinos, habiendo hecho grandes compras de ellos una importante casa comercial francesa, la cual ha adquirido en dos meses más de 30.000 cargas, que se han pagado á 50 pesetas cada una.

En su última revista de mercados dice *El Economista* que, aunque no con gran firmeza, la tendencia en los precios del ganado vacuno mayor ha sido de baja determinada en Madrid y que el de las terneras tambien ha sufrido otra baja apreciable que alcanza á 30 reales en las terneras castellanas por arroba; 20 en las montañesas y 40 en las gallegas.

Respecto al precio de los corderos, manifiesta, que ha bajado asimismo todo lo que subió en la semana anterior.

Ha empezado á notarse algún movimiento favorable á la venta de trigos de España en la Lonja de Barcelona y se espera que pronto podrán realizarse operaciones, tanteándose ya los precios por algunos compradores.

Muy en breve comenzará á actuar en el Teatro principal de Soria la Compañía de Comedias y Dramas que con tanta nombradía dirige don José Montijano (hijo) del que ya nos ocupamos días pasados.

La lista de dicha Compañía es la siguiente:

Actrices: Elisa Ganigos, Antonia Arévalo, Conchita G.ª de Leonardo, Concepción García Sanz, Consuelo Montijano, Asunción Montijano, Rafaela Montoya, Asunción Núñez y Conchita Ordoñez.

Actores: José Jimenez, Ricardo Capilla, José García Leonardo, José Montijano, José Montijano (hijo), José Ortiz García, Antonio Pérez Tardio, Alberto Serrano, Ramón Vallarino y Antonio Llorens.

Apuntadores: José Canalero y Rafael Ramirez.

El decorado y la sastrería, son propiedad de la empresa.

Gerente: don Homero Durante.

El repertorio de obras es muy extenso y entre ellas figuran, las siguientes: La Malquerida, La loca de la casa, El Cardenal, Cobardías, Felipe Derblay, Traidor inconfeso y martir, La propia estimación, Por las nubes, La losa de los sueños, Los intereses creados, La garra, El caudal de los hijos, Tio de mi vida, Es mi hombre, El pueblo dormido, y la magnífica tragedia popular, último éxito del Teatro Eslava en Madrid, original de Alfonso Vidal y Planas titulada «Santa Isabel de Ceres» así como «Los derechos de la salud» del eminente autor uruguayo Florencio Sanchez.

Se ha declarado oficialmente la existencia de la enfermedad viruela ovina en los ganados del término municipal de Villalba de Perejil (Zaragoza).

Al mercado semanal de ayer jueves, acudieron á nuestra capital muchos compradores y vendedores.

El trigo les fué pagado en los almacenes á los agrarios un real más que en el mercado anterior ó sea á 18.25 pesetas fanega.

En la Plaza mayor se vendieron; el centeno á 66 reales fanega; la cebada ladilla á 60; la caballar á 54; la avena á 40; los yeros á 71; las guijas á 69; las lentejas á 59 y los guisaltos á 74.

Hubo bastantes ventas de todo.

La arroba de patatas se pagó á 10 reales y la docena de huevos de gallina á 8 y medio y 9 con abundancia de mercancía y tendencia á la baja.

En el Campo del ferial hubo á la venta 106 reses de cerda y fueron compradas 12 para Soria y 26 para fuera.

El precio fué de 35 á 40 pesetas por cerdillo de los de siete semanas, y en los marzales precio en baja.

Reses lanares tan solo hubo 27, vendiéndose para fuera 8 y 7 para Soria, con precio tambien en baja.

Y conste, que estas notas fueron tomadas directamente.

Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA:

Primer domingo de Cuaresma. En la insigne Colegiata, se celebrará á las diez de la mañana Misa solemne con sermón á cargo del canónigo Magistral don Julian Garcés de Miguel.

Primer domingo de mes.—En la iglesia de San Juan á las seis de la tarde, tendrá lugar el Ejercicio mensual del Apostolado de la Oración, con Exposición de Su Divina Majestad.

La Visita diaria á Jesús Sacramentado, sigue celebrándose á las seis de la tarde en el templo de Ntra. Señora la Mayor.

CORREO Y TELÉGRAFO.

Cartas cortesanas

Madrid 2 del actual

Terminaron todas las conversaciones y disputas privadas, y van á á empezar las públicas con el ritual de costumbre.

Maura, va de un lado para otro, con su rostro austero y las barbas que le hacen más sabio y patriarcal, sin hacer caso de las murmuraciones, presagios y agüeros.

No cree en el vuelo siniestro de las aves ni en cantos de corneja; y, además, ¿qué se le da á la luna que los perros le ladren?

Se juega más que nunca; las costumbres recuerdan el lodazal y los escándalos públicos se suceden; pero en cambio tenemos de jefe de Gobierno al hombre más mesurado, prudente y grave del país; varón de romanas costumbres, que no tiene partido, pero que, en llegando la ocasión acude á los otros para que le otorguen sus votos y ministrables, y que, por último, nos llevará á Alhucemas. Triunfaremos, aunque no sabe cómo, ni cuándo, ni para qué; y únicamente ponemos un «para qué» decoroso y razonable, que acaso no sea el auténtico.

Vivimos á obscuras y los que nos guían, se han quitado el cencerro.

El único derecho que nos queda es el de estrellarnos contra una esquina, si no se tiene ojos de gato para ver en las tinieblas.

¿Quién iba á decir años ha —alegaba un maurista—que el Judas que vendió á Maura sería elevado á la presidencia del Congreso con votos que el mismo presidente le buscaría á velas desplegadas?

Pues sabe que así es, y nadie encuentra mal en ello; y si lo encuentra, con su pan se lo coma, que yo no defino, ni condeno

Tan sólo algunas veces absuelvo, hasta que me retiren las licencias, que Dios quiera sea pronto.

Como dos cosas son soplar y sorber, que no pueden ser hechas á un tiempo, luego de abrir el Congreso y elegido presidente, se irá Maura al Senado, donde tomará chocolate elaborado con arreglo á su propia definición, que dictó hace unos días por real decreto, y después se retirará á descansar de tan dura jornada, pensando en la labor que le queda por hacer en el quinquenio de su Presidencia.

Romanones hablará el viernes.

¿Será el encargado de interpretar los sueños de don Antonio?

No lo tengo por José.

SOMNIATOR

Por los inválidos del trabajo.

El subsecretario del Ministerio del Trabajo ha manifestado á los periodistas que mañana llevará el ministro á la firma de Su Majestad, los decretos reorganizando el Ministerio y creando el Instituto de Reeducación de los inválidos del trabajo

Un indulto.

El subsecretario de la Presidencia dijo á los periodistas que el señor Maura habia llevado á Palacio el decreto indultando al reo de Zamora.

El señor Sánchez de Toca.

Esta mañana estuvo en Palacio el presidente del Senado, Sr. Sánchez de Toca, para dar las gracias á Su Majestad por el nombramiento.

Los periodistas le preguntaron si era cierto que había declinado el honor de ir á la conferencia de Génova representando á España.

El Sr. Sánchez de Toca eludió la contestación, y se dirigió á las habitaciones regias, no haciendo tampoco ninguna manifestación á la salida.

Romanones y Sánchez Guerra.

El conde de Romanones llegó ayer tarde al Congreso después de que el presidente de la Cámara hubo terminado su discurso dando gracias por haber sido reelegido para el citado cargo. Se dirigió al despacho presidencial para felicitar al señor Sánchez Guerra, y allí se encontró con que éste conversaba con ocho exministros conservadores, que también fueron á felicitarle, y dirigiéndose al presidente dijo.

—Siento haber venido á interrumpir un Consejo de ministros preparatorio.

—Nada de eso—le replicó un ex-ministro—. ¿No ve usted que está su correligionario el señor Aura Boronat.

—No importa, es igual que si estuviese el marqués de Cortina.

Los agrarios.

El presidente del Consejo ha acusado recibo de las conclusiones que de Zaragoza le fueron enviadas por el Sindicato agrario acordadas en reciente Asamblea, y ofrece el señor Maura someterlas al Consejo de ministros.

Hoy también se reunen los diputados agrarios en el Congreso para ocuparse de sus intereses, en relación con los proyectos del señor Cambó.

El señor la Cierva en Palacio.

Anoche, á las siete y media, estuvo en Palacio el ministro de la Guerra para despachar con el Rey, ya que por la mañana no pudo hacerlo por celebrarse capilla pública.

Manifestó que no había nada nuevo de Marruecos y que llevaba unos decretos á la firma.

Los periodistas quisieron saber cuándo terminaba el plazo concedido á Abd-el-Krim para la devolución de los prisioneros, pero el ministro eludió la conversación.

CLINICA DENTAL

domicilio de

Don Matías Cuevas

dirigido por el ODONTÓLOGO

Don Alberto Ruiz García

Trabajos garantizados

Canalejas, 47—Teléfono n.º 110

(Frente al Comercio de don Sixto Morales)

Los martes constantemente, en Almazán.

Y en BURGO DE OSMA los segundos sábado, domingo y lunes de cada mes, en la fonda de la Viuda de Pinilla.

BANCO DE ARAGON

Casa Central, ZARAGOZA

SUCURSALES:

Huesca-Soria-Teruel,

Alcañiz-Barbastro-Calatayud

Caspe - Daroca-Egea de los Caballeros-Jaca-Tarazona y Tortosa.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Corresponsal en Soria del Banco Español del Rio de la Plata

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras.—Imposiciones y plazo con interés variable.—Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal á de valores.—Descuentos.—Giros sobre todas las plazas del mundo.—Compra y venta de valores nacionales y extranjeros.—Descuentos de cupones.—Cartas de crédito para viaje.—Cambio de oro y monedas extranjeras y en general todas las operaciones de Banca.

Pignoración de Mercaderías.

CAJA DE AHORROS

COLEGIO DE LA PRESENTACION, dirigido en Soria por las señoritas Escudero, plaza de Bernardo Robles (antes Teatinos) número 8 Teléfono 117 Soria.

Internas y externas.

Preparación para el Magisterio, Bachillerato y oposiciones.—Clases de dibujo, pintura, francés, labores, etc.—Corte y confección de ropa interior y exterior.

Se reciben encargos de bordados, zurcido pintura, etc.

HERNIAS.—Véase el nuevo anuncio en primera plana

TIP. de Noticiero de Soria

AVISOS Y ANUNCIOS

HERNIAS

LA CURACIÓN *cierta y radical* de la hernia por el uso del braguero, solo puede obtenerlo adoptando el nuevo aparato sin resorte provisto de la maravillosa pelota de compresión suave de el afmado especialista **M. Glaser** de París, 63 Bd Sebastopol, el cual visita esta región regularmente.

Con un fin humanitario, este eminente Práctico, que se comprómete siempre por escrito, hará gratuitamente las aplicaciones de sus aparatos en las poblaciones siguientes:

Acudid, pues, todos á:

MADRID, el 7 de Febrero desde 8 mañana hasta 9 noche y el 8 desde 8 mañana hasta 6 tarde solamente Gran Hotel Peninsular, Príncipe 33.

A SORIA, el 9 de Febrero Hotel del Comercio.

A ALMAZÁN, el 10 de Febrero Hotel del Comercio.

A ARANDA DE DUERO, el 11 de Febrero Hotel Ibarra.

A MADRID, el martes 21 desde 9 mañana hasta 9 noche y el 22 desde 8 mañana hasta 5 tarde solamente. Gran Hotel Peninsular, Principe 33.

Nueva faja ventral.

Embarazo.—Obesidad.

Matriz.—Relajamiento de organos.

Folleto franco contra demandas.

Banco Hispano-Americano

MADRID

Capital: 100 millones de pesetas

Federado con el Banco de San Sebastián

SUCURSALES EN

Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Castellón, Córdoba, Coruña, Ejea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Linares, Logroño, Lugo, Mahón, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Tarrasa, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo Villafranca del Panadés y Zaragoza.

EL BANCO HISPANO-AMERICANO ofrece al público

cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Bruselas, Berlín, Nueva York, Buenos Aires, Valparaíso, etc., de toda clase de fondos públicos y valores industriales.

Cobro y descuento de cupones de valores españoles y extranjeros.

Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas de España y del extranjero.

Compra y venta de toda clase de monedas y billetes de Banco extranjeros.

Préstamos con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización, bien en cuenta corriente ó á plazo fijo.

Préstamos en moneda extranjera.

Cuentas corrientes de crédito con idénticas garantías.

Giros, cheques nominativos, cartas de crédito y órdenes telegráficas de pago sobre todas las plazes nacionales y extranjeras.

Apertura de créditos simples ó documentarios, por correo ó telégrafo.

Cuentas corrientes y de depósito en pesetas y moneda extranjera.

Transferencias postales y telegráficas.

Custodia de títulos y valores. Y por último, todas las que son propias de esta clase de Establecimientos y cuantas tiendan á facilitar las relaciones mercantiles de nuestra Nación con las de la América latina.

FOTOGRAFIA RIOJA Veneras, 7. Madrid

(30) Hombre y Rey ¿cruel ó justiciero?

Llamad, pues, cuándo queraís; mas id con cuidado, porque al undir esta puerta se podría abrir la de la cárcel.

Y al pronunciar estas frases, la vieja cerró fuertemente la ventana.

El hidalgo se precipitó á otra que había con rejas, y sacudió con fuerza sus barrotes.

Luego viendo que estaban fijados á la pared sólidamente, volvió á la puerta en la que llamo con gran fuerza con el pomo de su espada.

Entonces Antonio Méndez, que según dijimos había presenciado esta escena, creyó que había llegado y la ocasión de intervenir en la misma.

—Señor caballero,—le dijo;—dispensad (y esto lo digo con todo el respeto que vuestra señoria merece), disbensad que os recuerde que en dando las nueve de la noche, no se puede alborotar en las calles de Sevilla.

—?Y quién eres tú, bribón¿—pregunto el caballero mirando frente á frente al de la ronda.

—Soy Antonio Méndez, jefe de los guaruias nocturnos que vigilan el distrito de la Giralda.

—Y bien, Antonio Méndez, jefe de los guardias nocturnos que vigilan el distrito de la Giralda; sigue tu camino y déjame tranquilo.

—Sea dicho con todo el respeto que merecéis, señor caballero, pero quién seguira su camino será su merced, ya que durante la noche esta prohibido el detenerse frente á una ca-

GRAN TALLER DE MODISTA

Sucesores de

Remigia García

CALATAYUD

Ésta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras que quieran honrarle con sus encargos, las más altas novedades de temporada de géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.

La Unión y El Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

Seguros contra incendios

» contra la vida.

Subdirector en Soria:

DON RAFAEL ARJONA

OFICINAS:

Canalejas núm. 22.

SORIA

Elixir Estomacal

de Saiz de Carlos (Stomalix)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda las digestiones y abre el apetito curando las molestias del ESTOMAGO É INTESTINOS, *el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera de estómago, etc. Es antiséptico.* **De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, de donde se remiten folletos á quien los pida.**

«La Oriental»

Almacén de Coloniales y Fábricas de Chocolates y Jabones de

Pedro Llorente, Estudios, 4, Soria.

Esta casa sirve mejor y vende más barato, que todas las Cooperativas y Sindicatos de Soria y la provincia.

PUBLICIDAD

Noticiero de Soria es el periódico bisemanal (aquí no hay diarios) más barato de la provincia.

La suscripción en Soria y la península, cuesta:

Tres meses **1'50** pesetas,

Seis meses, **3**, y un año, **4'99**

Número suelto, 5 céntimos; atrasado 10.

Extranjero doble precio.—Pago adelantado.

Inserción de anuncios.—Se abonan según el texto que lleven, breve ó extenso, y en la plana que se deséen publicar.

El pago del Timbre de cada anuncio, lo satisfará la Administración del NOTICIERO.

Comunicados.—Por cada línea, se abonará 50 céntimos de peseta, y sólo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte los de ley.

Esquelas de defunción.—Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

También son de pago á *una peseta línea* las gacetillas referentes á Oficios y Misas de aniversarios.

Ceregumil Fernández

Alimento vegetariano completo.

Fernández &, Canivell y Compañía

MONTILLA (Córdoba).

De venta en todas las buenas Farmacias. - Soria.

CASA DE VIAJEROS de Paulino Redondo, *Calle de Numancia, 17 y 19, SORIA.*

JABON ZOTAL.

Medicinal y de Tocador, cura las enfermedades de la piel.

Venta farmacias y droguerías

ESQUELAS de defunción. Se imprimen en la imprenta de este periódico recibiéndose los encargos á cualquier hora de día ó de la noche.

GRIPPE Y TIFUS

se evitan desinfectando las habitaciones con

ZOTAL

Venta en Farmacias y Droguerías.

SAIZ DE CARLOS (STOMALIX.)

Elixir estomacal recetado por los médicos de España y el extranjero. De venta en todas las Farmacias.—Véase el anuncio detallado en cuarta plana.

Contra la Humedad

en las construcciones y la infiltración de aguas, empleen el producto WATPROOF y sus derivados, impremeabilizantes de alto mérito.

Prospecto explicativo, informes y presupuestos gratis.

Deseamos Representante en esa provincia, bien introducido cerca de los Sres. Arquitectos y Contratistas de Obras.

Dirigirse: WATERPROOFING C.° S. A.—Ronda Universidad, 6, BARCELONA.